



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ignacio Ustarroz  
S / D.-

Ref. a Exp. N°131/2013-Alc. 28 - DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

#### ORDENANZA N° 9161/2024

**Artículo 1º.-** Modifícase la Ordenanza N° 8720/2022, que quedara redactada de la siguiente manera: .-

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 55, Manzana 55 D, Parcela 1, Partida N° 33.538, a los fines de proceder a la Escrituración social, y gratuita por la Ley 10830 del mismo, a favor de la sra. Godoy Clauida Patricia DNI: 29.912.740 y el Señor Rios Diego Luis DNI: 26.982.095.-

**Artículo 2º.-** Declárase de Interés Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos el artículo 4º inciso d), de la Ley 10830, procediéndose a su escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Adjudíquese en forma definitiva a la sra. Godoy Claudia Patricia y el Señor Rios Diego Luis, con domicilio en calle 3 N° 535 de la Ciudad de Mercedes (B) el inmueble identificado bajo la Nomenclatura Catastral ; Circunscripción II, Sección A, Chacra: 55, Manzana 55 d, Parcela: 1 A , partida N° 33358.-

Artículo 4º.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitantes, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso D, de la Ley 10830.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

-----

Saludo al señor Intendente municipal, muy atentamente.-